

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	<b>PROCEDIMIENTO SST: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.</b>	Versión: 3.0
	<b>PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO</b>	Fecha: 31/08/2020
		Código: GTH-P-21

**1. OBJETIVO:** Identificar los peligros en los sitios trabajo y evaluar sus riesgos con el fin de eliminar o minimizar sus causas, priorizando las medidas preventivas a adoptar y estableciendo las oportunas medidas de control y de mejora.

**2. ALCANCE:** Este procedimiento aplica a todas las actividades tanto rutinarias como no rutinarias que se desarrolla en cualquier sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, independientemente del tipo de contratación de la persona que las desarrolle. Inicia con la designación del profesional idóneo para realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, continua con el levantamiento de la información y divulgación de la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos y finaliza con la revisión y actualización de la misma.

### 3. RESPONSABLES

Grupo de Talento Humano, SG-SST.  
 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
 Funcionarios y Contratistas

### 4. DEFINICIONES

- **Análisis de Riesgos:** Utilización sistemática de la información disponible para identificar los peligros y estimar los riesgos a personas, poblaciones y propiedad.
- **Actividades Rutinarias:** Actividades que forman parte de un proceso de la entidad, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actividades No Rutinarias:** Actividades que no se han planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la entidad o actividad que la organización determina como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Condición de Trabajo:** Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la salud y la seguridad del trabajador.
- **Control de Riesgos:** Mediante la información obtenida en la evaluación de riesgos, es el proceso de toma de decisión para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la reevaluación periódica de su eficacia.
- **Criterio de Actuación En prevención de Riesgos Laborales:** Indicadores de gestión que permiten a la organización determinar el grado de aquella y para lograr el nivel de cumplimiento de su política de prevención.
- **Emergencia:** Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un

## GTH-P-21 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.

- **Estimación de Riesgos:** El proceso mediante el cual se determina la frecuencia o probabilidad y las consecuencias que puedan derivarse de la materialización de un peligro.
- **Evaluación de Riesgos:** Proceso mediante el cual se obtiene la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad de adoptar acciones preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de acciones que deben adoptarse.
- **Gestión de Riesgos:** Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar y evaluar los riesgos.
- **Identificación de Peligros:** El proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- **Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación Y Valoración de Riesgos:** Es el instrumento que se utiliza en la entidad para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para las dependencias y grupos de trabajo que desarrollan las actividades rutinarias y no rutinarias, dicho instrumento se elabora de acuerdo a los criterio de la GTC 45/2012 cuya finalidad es identificar los controles necesarios para mitigar los riesgo relacionados con la seguridad y salud en el trabajo de la población trabajadora.
- **Peligro:** Fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos.
- **Población trabajadora:** Hace referencia a funcionarios, contratistas, partes interesadas en general.
- **Riesgo:** Combinación de la frecuencia o probabilidad que puedan derivarse de la materialización de un peligro. (El concepto de riesgo siempre tiene dos elementos: la frecuencia con la que se materializa un riesgo y las consecuencias que de él puedan derivarse).
- **Valoración de Riesgo:** Mediante la información obtenida en el análisis de riesgo, es el proceso en el que se emiten juicios sobre la tolerabilidad al riesgo.

### 5. POLITICAS DE OPERACIÓN

Preparación de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos El Grupo de Talento Humano designará al personal idóneo, para realizar la Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos Para la designación del personal idóneo se tendrá en cuenta los siguientes criterios<sup>1</sup> :

---

<sup>1</sup> Tomado de la NTC 4114 Seguridad Industrial. Inspecciones Planeadas, ICONTEC, 1997.

## *GTH-P-21 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.*

- Tener conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como capacitación y entrenamiento específicos que le permitan enfocar la inspección hacia los objetivos previamente establecidos.

- El Grupo de Talento Humano designará al personal idóneo quien junto con el COPASST realizará las inspecciones de higiene y seguridad industrial necesarias. El Grupo de Talento Humano y/o el personal designado determinará la forma de proceder, según las características de la instalación y las actividades que se realizan (por procesos, áreas, cargos, etc.). Así mismo se programarán las inspecciones a las áreas a evaluar y se recopilará la información que pueda necesitarse, por ejemplo:

- ✓ Legislación vigente
- ✓ Manual del Sistema Integrado de Gestión
- ✓ Organización del trabajo en la Entidad.
- ✓ Normas de seguridad que se aplican y procedimientos escritos de trabajo.
- ✓ Trabajos planificados y de mantenimiento
- ✓ Tareas definidas por puesto de trabajo
- ✓ Inspección y Recopilación de información en el área.
- ✓ Se realizará la inspección del área y se recopilará la información pertinente teniendo en cuenta:
  - ✓ Actividades rutinarias y no rutinarias
  - ✓ Actividades de todas las personas que tienen acceso al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (incluidos contratistas y visitantes)
  - ✓ Instalaciones y equipos utilizados
  - ✓ Condiciones normales, anormales y de emergencia.
  - ✓ Información y opinión de los trabajadores (entrevistas)
  - ✓ Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico) Dependiendo de los resultados de la inspección en el área, se puede requerir información adicional como:
- ✓ Instrucciones de fabricantes y proveedores para el funcionamiento y mantenimiento de instalaciones y equipos.

- Contenido y recomendaciones del etiquetado de los productos químicos utilizados Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Con la información recopilada en las etapas previas se dispondrá, a elaborar el Formato Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Para la realización de las etapas posteriores se sigue la metodología planteada en el Formato para la Identificación de peligros, Evaluación y Valoración de riesgos.

### **6. METODOLOGÍA**

La metodología utilizada para elaborar la matriz IPEVR está basada en la Guía técnica colombiana GTC 45.

### **7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS**

El encargado de la realización del formato deberá tener en cuenta la clasificación de los peligros.

Identificar los peligros de cada una de las actividades. (Área, proceso, actividad, clasificación del riesgo, factor de riesgo, peligro, efecto/consecuencia, controles existentes

## *GTH-P-21 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.*

(fuente, medio y trabajador), tiempo de exposición, actividad rutinaria, personal expuesto (directo, contratista y/o visitante), Valor Limite Permissible, si existen mediciones ambientales y requisitos legales) y afectación al servicio.

Realizar el análisis que permita establecer la valoración, nivel y priorización de los riesgos con base en la información recopilada en las etapas previas, se califica el riesgo dependiendo: exposición, ocurrencia, consecuencia y factor de ponderación para riesgos traumáticos; valoración del riesgo y factor de ponderación para riesgos no traumáticos.

Determinación de controles. De acuerdo al resultado del análisis del riesgo, se establecen medidas de intervención de acuerdo a la siguiente jerarquía: – Medidas de eliminación – Medidas de sustitución – Controles de ingeniería – Señalización, advertencias y/o controles administrativos – Equipo de protección personal Una vez establecidas la medidas de control, son registradas en el formato como: proactivas (prevención), reactivas (correctivas) y necesidades de formación, estableciendo la viabilidad para la implementación de las acciones de intervención y solicitar la aprobación del Oficina Asesora de Planeación en caso de que exista la necesidad de nuevos recursos.

Revisión y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación valoración. El formato de identificación de peligros y valoración de riesgos deberá ser revisada por lo menos una vez al año o cada vez que:

- ✓ Se ejecuten actividades nuevas relacionadas con las funciones propias o de apoyo de la entidad, desarrolladas por la población trabajadora.
- ✓ Se presenten cambios en la legislación aplicable a lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Se observe que no se han considerado los peligros y riesgos en procesos o actividades previamente evaluadas.
- ✓ Haya cambio de instalaciones locativas o del trabajador en su puesto de trabajo.
- ✓ Modificación de equipos y herramientas asociadas a las actividades laborales.
- ✓ Cuando se presente un accidente de trabajo o un presunto siniestro.
- ✓ Cuando se presente un evento o emergencia natural.

Organismos de Control y seguimiento El empleador debe informar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar.

Divulgación de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. Toda persona que realice actividades en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ya sea trabajador directo o de una empresa de servicios/contratista, deberá conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionados con sus actividades o trabajos. La divulgación de estos riesgos se hará de acuerdo con lo descrito en el cronograma de capacitaciones para Seguridad y Salud en el Trabajo. Los resultados obtenidos del formato de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos pueden ser utilizados en las siguientes actividades:

- ✓ En la planificación de la capacitación y entrenamiento de los trabajadores.
- ✓ En la planificación para el cumplimiento de los requerimientos legales y normativos.
- ✓ En el diseño de programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Riesgos.

**GTH-P-21 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.**

**Cuadro 1**

**Descripción y clasificación de los peligros**

Para la descripción y clasificación de los peligros se tendrá en cuenta la siguiente tabla. Guía de Clasificación de Peligros.

<b>CLASIFICACIÓN</b>		
<p><b>BIOLOGICO:</b></p> <p>Virus COVID-19, Bacterias, Hongos, Rickettsias, Parásitos, Picaduras, Mordeduras, Fluidos o excrementos</p>	<p><b>FISICO:</b></p> <p>Ruido (de impacto, intermitente, continuo) Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia), Vibración (cuerpo entero, segmentaria), Temperaturas extremas (calor y frío), Presión atmosférica (normal y ajustada), Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa), Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)</p>	<p><b>QUIMICO:</b></p> <p>Polvos orgánicos inorgánicos, Fibras, Líquidos (nieblas y rocíos), Gases y vapores, Humos metálicos, no metálicos, Material particulado</p> <hr/> <p><b>CONDICIONES DE SEGURIDAD:</b></p> <p>Mecánico, Eléctrico, Locativo, Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio), Accidentes de tránsito, Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.), Trabajo en alturas, Espacios confinados.</p>
<p><b>PSICOSOCIAL:</b></p> <p>Gestión organizacional, Características de la organización del trabajo, Características del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea, Interfase persona – tarea, Jornada de trabajo.</p>	<p><b>BIOMECANICO:</b></p> <p>Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional), Esfuerzo, Movimiento repetitivo, Manipulación manual de cargas</p>	<p><b>FENOMENOS NATURALES:</b></p> <p>Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundación, Derrumbe, Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)</p>

**FUENTE: GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45**

**Cuadro 2**

**Posibles consecuencias.**

A continuación, se proporciona un ejemplo de descripción de niveles de daño:

**Descripción de niveles de daño**

<b>Categoría del daño</b>	<b>Daño leve</b>	<b>Daño moderado</b>	<b>Daño extremo</b>
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: dolor de	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición,	Enfermedades agudas o crónicas, que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte.

**GTH-P-21 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.**

	cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo: diarrea)	dermatitis, asma, desórdenes de las extremidades superiores.	
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material participado.	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma craneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva.

**Cuadro 3**

Identificación de los controles existentes

<p>Identificar los controles existentes para cada uno de los peligros identificados, y clasificarlos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente generadora del peligro-riesgo</li> <li>- Medio donde se identifica el peligro-riesgo</li> <li>- individuo.</li> </ul> <p>Considerar también los controles administrativos que la organización ha implementado para disminuir el riesgo, por ejemplo: inspecciones, ajustes a procedimientos, horarios de trabajo, entre otros.</p>
<p><b>NOTA:</b> El proceso de capacitación como estrategia de prevención de riesgo, podría ser considerado por la organización en la identificación de los controles Administrativos.</p>

**Tabla 1.  
Nivel de deficiencia**

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8.

**FUENTE: GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45**

**GTH-P-21 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.**

**Tabla 2.  
Nivel de exposición**

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

**FUENTE: GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45**

**Tabla 3.  
Nivel de probabilidad**

Nivel de probabilidad	NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

**Tabla 4.  
Nivel de consecuencia**

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

**FUENTE: GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45**

**Tabla 5.  
Nivel de riesgo**

**GTH-P-21 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.**

Nivel de Riesgo	Valor de NR	SIGNIFICADO
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 – 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 – 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

**FUENTE: GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45**

**Tabla 6.  
Nivel de aceptabilidad**

Nivel de Riesgo	SIGNIFICADO
I	NO ACEPTABLE
II	NO ACEPTABLE ó ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO
III	MEJORABLE
IV	ACEPTABLE

**FUENTE: GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45**

**Tabla 7.  
Ponderación de medidas de intervención de acuerdo con el nivel de aceptabilidad del riesgo**

Nivel de Riesgo	Significado	Tipo de Intervención
I	NO ACEPTABLE	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente. Implementar programa asociado al riesgo y respectivos procedimientos operativos con seguimiento mínimo mensual.
II	NO ACEPTABLE ó ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO	Se deben establecer estándares de seguridad o listas de verificación para asegurarse que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Elaborar ATS, programas asociado al riesgo, inspecciones, exámenes ocupacionales o intervenciones médicas, actividades de mantenimiento, mínimo.
III	MEJORABLE	Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo mejorable esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control Capacitaciones y reentrenamientos, inspecciones, controlar tiempo de exposición, otras actividades.
IV	ACEPTABLE	No se necesita mejorar las medidas de control pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable. Capacitaciones, charlas de seguridad, inspecciones planeadas, otras actividades.

**FUENTE: GUIA TECNICA COLOMBIANA GTC 45**

- Ver mapa de riesgos.

*GTH-P-21 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.*

**6. CONTENIDO.**

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN /PROCESO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>EVIDENCIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	Designa el personal idóneo	Profesional Especializado/ Profesional Universitario Grupo de Talento Humano		Tener conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como capacitación y entrenamientos específicos que le permitan enfocar la inspección hacia los objetivos previamente establecidos.
2	Realiza la Identificación de Información previa. (Sede, lugar, peligros, riesgos, grupo, dependencia entre otros.)	Profesional Especializado/ Profesional Universitario Grupo de Talento Humano COPASST		
3	Realizar la inspección y recopilación de información en las dependencias y grupos.	Profesional Especializado/ Profesional Universitario Grupo de Talento Humano COPASST	Formato Inspección de Higiene y Seguridad Industrial	La identificación de peligros y evaluación de los riesgos es desarrollada por el personal idóneo designado por el Grupo de Talento Humano con la participación y compromiso de todos los niveles de la entidad. Se identifican los peligros a los cuales esta expuesto el personal de la
4	Elabora el formato de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos.	Profesional Especializado/ Profesional Universitario Grupo de Talento Humano	Formato Identificación de evaluación y valoración de riesgos.	De acuerdo a la siguiente jerarquía: •Medidas de eliminación. •Medidas de sustitución. •Controles de ingeniería. •Señalización, advertencias y/o controles administrativos • EPP's
5	Registra la medida de control	Profesional Especializado/ Profesional Universitario Grupo de Talento Humano	Formato Identificación de Peligros, evaluación y valoración de riesgos	Verificar la viabilidad para la implementación de las acciones de intervención y solicitar la aprobación del Oficina Asesora de Planeación en caso de que exista la necesidad de nuevos recursos.

**GTH-P-21 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.**

6	Presenta al COPASST las medidas dispuestas para la intervención.	Profesional Especializado/ Profesional Universitario Grupo de Talento Humano COPASST	Acta de reunión	En caso de requerirse apoyo para gestionar recurso por parte de COPASST, se informará en esta presentación.
7	Divulgación de la Identificación de Peligros, Valoración y Evaluación de Riesgos	Personal idóneo COPASST	Listado de asistentes	De acuerdo con lo descrito en el procedimiento de comunicaciones del Sistema Integrado de Gestión.
8	Revisa y actualiza el formato en caso de ser necesario	Profesional Especializado/ Profesional Universitario Grupo de Talento Humano	Formato Identificación de Peligros, evaluación y valoración de riesgos	Una (01) vez al año o cada vez que se presenten las situaciones mencionadas en el numeral 7.1

**7. CONTROL DE CAMBIOS:**

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
5 de julio 2018	1.0	2.0	Cambio de plantilla.
31 de agosto de 2020	2.0	3.0	Actualización del documento en aplicaciones técnicas, políticas de operación y contenido y cambio de Logo.

**8. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ**

Elaboró: Yina Patricia Lominett Padilla	Revisó: Ligia Toro Ballesteros	Aprobó: Wilber Jiménez Hernández
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Coordinador Grupo de Talento Humano
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 11 de agosto de 2020	Fecha: 12 de agosto de 2020	Fecha: 31 de agosto de 2020